

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AS. No. **02**
Rad. No. 76 520 3103 004 2017 00033 00
Ejecutivo

Habiéndose allegado previamente las presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil – Familia, resuelto el recurso de apelación propuesto contra el auto del 24 de abril de 2023, proferido en audiencia de la misma fecha, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho, DISPONE:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7419e69a0ec0b77416821f0c70c3c31e1c62d46d3e2d2ad34060f4e51560cb2**
Documento generado en 16/01/2024 10:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>